

EL RECUENTO DE LOS DAÑOS ELECOTRALES. UNA PROPUESTA DE CORRECCIÓN

Por Germán Cisneros Farías.*

INTRODUCCION.

1. Polibio y la posible democracia ineficaz, en México

Hemos tratado de vivir, en un Centenario que hoy celebramos, en un sistema político basado en la Democracia. Este sistema se ha presentado de manera azarosa, lleno de vicisitudes, imperfecciones, circunstancias impregnadas de agudas debilidades que las más de las veces nos llevan a dudar de su eficacia. A muchos les conviene vivir en la simulación democrática. A otros, no nos satisface en plenitud.

Vale ahora preguntarnos: si la democracia en México es ineficaz, qué sigue después de ella.

Polibio nos responde a esta interrogante, diciéndonos: Una sociedad llega al sistema político de la Democracia, según él¹, después de haber pasado indefectiblemente por otros ciclos políticos que van desde la monarquía, a la realeza; de la realeza a la aristocracia; y de la aristocracia a la democracia; y después de ahí a un régimen monárquico o tiránico. Polibio nos advierte que quien domine este tema con profundidad- los ciclos de los gobiernos- puede que se equivoque en cuanto al tiempo que durará un régimen político, pero en cuanto al desarrollo de cada uno a sus transformaciones y a su desaparición es difícil que yerre, a no ser que su juicio resulte viciado por la envidia o por la animosidad.

Estamos condenados a vivir los ciclos políticos marcados por Polibio; de la democracia podemos pasar a la tiranía, y después de ahí a la aristocracia en sus versiones modernas. Es pertinente preguntarnos si podemos alargar los tiempos de la democracia, o indefectiblemente nos precipitamos a una novedosa forma de la tiranía.

* Doctor en derecho por la UNAM, miembro del sistema nacional de investigadores, profesor de derecho administrativo en la facultad de derecho y criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México

¹ POLIBIO, HISTORIA UNIVERSAL DURANTE LA REPUBLICA ROMANA , editorial Iberia, Barcelona, 1968 Volumen II, Libro VI, Capítulo IV, página 109

El presente trabajo académico está orientado a efectuar una auditoría de los daños y perjuicios ocasionados en el actual diseño de las prácticas electorales de nuestro país. Se trata de dimensionar la cultura del voto y saber si en él y con él estamos adueñándonos socialmente del concepto vital que por ahora nos interesa: perfeccionar la democracia mexicana.

2. La ecuación de la obediencia.

Para construir un sistema político democrático que nos gobierne, limitamos nuestra libertad, cedemos parte de ella, a cambio de entrega de fines de conveniencia común. En ese sistema, después de haber intercambiado nuestra libertad, elegimos a los representantes ejecutores de su gobierno. Saben ellos que en el trueque de nuestra libertad por los fines pactados, está la llave de la obediencia. En el equilibrio de la ecuación mencionada se encuentra la vigencia del sistema político que nos gobierna.

Es comprensible entonces que los obedientes y no tan solo los gobernantes, tengamos el derecho y la oportunidad, -a tiempo y destiempo-, de evaluar, criticar, orientar, “alterar o modificar la forma de gobierno” En esta línea, de manera secundaria, pero también de importancia superior, tenemos el derecho de conocer la estructura económica, cultural, ética, política de los futuros gobernantes, todo ello en la pertinencia de la ecuación que da lugar al cumplimiento de la obediencia ciudadana, dada ésta, después de que hayamos, dentro de la tesis kelseniana, de influir en el proceso de la construcción de las políticas y de las normas que nos gobiernan, pues es ahí en donde según el citado jurista: se manifiesta la diferencia inexcusable entre este pueblo y el pueblo como masa de los sometidos a las normas. Es tan necesario que no todos los que perteneciendo al pueblo como sujetos a las normas o al poder participen en el proceso de la creación de aquellas – condición consabida para el ejercicio del poder -, no pudiendo, por consiguiente, ser titular, del mismo, el pueblo, que los ideólogos demócratas no aprecian en la mayoría de los casos el abismo que salvan al identificar el pueblo en ambas acepciones. La participación en la formación de la voluntad colectiva es el contenido de los llamados derechos políticos.²

Pero no llamemos democracia a la azarosa participación del pueblo en la formación de la voluntad general. No es así. La construcción de la democracia tiene sus reglas, sus horizontes y sus matices ciudadanos. Polibio nos advierte que no es democracia aquélla que el populacho es árbitro de hacer cuanto quiera y se le antoje, sino en la que prevalecen las patrias costumbres de

² HANS KELSEN, ESENCIA Y VALOR DE LA DEMOCRACIA, Traducción de LUIS LEGAZ Y LACAMBRA, Editorial Nacional, México, 1974, página 33.

venerar a lo bueno, respetar a las autoridades y obedecer a las leyes: entre semejantes sociedades solo se debe llamar democracia donde el sentimiento general que prevalece en ellas es el del mayor número a dichos sentimientos.³

En la tesitura de tal discurso debemos ahora cuestionarnos la pertinencia de las prácticas democráticas en nuestro país. Hacer el recuento de los daños electorales que en el ejercicio del sufragio universal, lo que el pueblo mexicano ha hecho o dejado de hacer. Ciertamente emitimos nuestro voto, mas eso no significa que estemos orientando nuestra conducta a favor de lo bueno, ni mucho menos que tengamos las mejores leyes, pues el voto mismo, es decir la emisión de un voto, tal como actualmente se ejerce en el territorio mexicano no significa por si solo que estemos avanzando de manera correcta en perfección de la democracia.

No hay duda de que en las distintas jornadas electorales, se dan beneficios parciales respecto a este tema, pero tampoco existe duda alguna de que estamos perdiendo la perspectiva del bosque por dedicar tiempo, dinero y esfuerzo al cultivo y a las enfermedades de un solo árbol.

Siguiendo la tesis de Polibio nos atrevemos afirmar que toda Constitución (o Gobierno) posee 2 elementos que lo convierten en preferible o rechazable en sus cualidades y su estructura: Estos elementos son las costumbres y las leyes. De ambas se debe admitir todo aquello que convierte la vida de los hombres en virtuosa y prudente, y cambiar los usos de la ciudad en humanitarios y equitativos; se debe rehusar todo lo contrario. Del mismo modo que, cuando vemos en un pueblo costumbres y leyes laudables, deducimos sin temor a equivocarnos que su ciudadanos y su constitución también han de ser laudables, cuando advertimos que la vida privada está llena de ruindad y los asuntos públicos adolecen de justicia, aseguraremos, lógicamente que las leyes y las costumbres del pueblo en cuestión, su constitución o su gobierno, es perversa o perverso.

3. La posible desobediencia al sistema político mexicano o la desconfianza electoral, en cuatro párrafos.

Entremos en materia.

En un primer párrafo mencionaré el contenido material de las campañas electorales: abundantes spots propagandísticos, con escasa esencia de interés general, de los candidatos y partidos políticos en los medios de comunicación

³ POLIBIO, HISTORIA UNIVESAL DURANTE LA REPUBLICA ROMANA , editorial Iberia, Barcelona 1968 Volumen II, Libro VI, Capítulo IV, páginas 108 y 109

masivos; en calles citadinas, en grandes avenidas urbanas , en bardas, camisetas, en objetos diversos la imagen -sonrisa de mandíbula a mandíbula, por supuesto, con amplia exposición de la dentadura-, del ciudadano que ahora pide, solicita, implora nuestro voto personal; tres o cuatro propuestas concretas, compromisos - de 10 a 100-, certificados, por aquello de la duda implícita, ante fedatario público.

En otro, meteré en segmentos comprimidos la jornada electoral formal: a las 8 horas del alba, la exhibición de recipientes, cartones, plásticos que a las 18 horas ya serán urnas llenas de voluntad popular; la contabilidad manual de las boletas oficiales; la verificación de cara, nombre, domicilio del elector con los ítems del padrón correspondiente; entrega al elector, por el conducto oficial acreditado de las boletas específicas; el momento formal de la emisión del voto, mampara de por medio, por si las dudas; tinta indeleble en el pulgar del emisor; horadación y entrega de la credencial para votar. Jornada concluida.

En secuencia del otro párrafo, daré cuenta de la posible jornada electoral informal que Jorge Fernández Ruiz ha bautizado como Patología Electoral⁴: en México, como en muchos países, existe una terca proclividad a trastocar o distorsionar los resultados electorales mediante acciones ilícitas genéricamente conocidas como “mapachería electoral” encaminadas a vulnerar el carácter universal, libre, igual y secreto del voto, mediante el engaño, y la manipulación, el despojo, el entorpecimiento, e incluso, la violencia. Entre las modalidades más usuales de fraude electoral figuran: acarreo, actas ilegibles, alquimia electoral, anulación de voto o marcación de voto en blanco, caída del sistema, carrusel, casillas fuera de sección, casillas itinerantes, casillas madrugadoras, casillas zapato, fraude cibernético, fraude del Padre Amaro, infomercial, operación tamal, ratón loco, resurrección de muertos, robo de urnas, robo hormiga, sustitución de funcionarios de casilla, tacos de votos, tianguis de votos, tianguis de credenciales, tinta deleble, terrorismo electoral, y urnas embarazadas.

En el cuarto y último párrafo, ampliaré la noticia oficial del ganador que pasa por los siguientes actos posteriores a la elección, todos ellos ajustados a la letra de los artículos 290, 291, 292, 293 y 296 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con vigencia actual: entrega del paquete electoral; extensión del recibo por el funcionario autorizado; depósito de los paquetes; salvaguarda y sellado de las puertas del acceso del consejo distrital; acta circunstanciada de los expedientes regulares e irregulares; procedimiento del cómputo de cada elección particular; exhibición exterior de los resultados preliminares; declaración de validez; expedición de la constancia de mayoría y expedición de las constancias de validez. Cumplido lo anterior,

⁴ JORGE FERNÁNDEZ RUIZ, TRATADO DE DERECHO ELECTORAL, Editorial Porrúa, México, 2010, primera edición, Capítulo Decimosegundo, pagina 407.

tenemos ganador. La jornada formal ha concluido. Ha llegado el momento de hacer el recuento de los beneficios y daños electorales.

Hay beneficios, ni duda cabe. Las voces oficiales darán cumplimiento formal a tales; ahora nos toca a los ciudadanos, en debido trueque de la obediencia y la entrega parcial de nuestra libertad, hablar de los asegunes electorales que se deben corregir, para después de cumplida esta etapa, arribar de nueva cuenta al ciclo de la obediencia.

Estos asegunes electorales los hemos separado en dos apartados: el primero es en relativo a los daños conceptuales, y el segundo se refiere a los daños pragmáticos. En la parte final, formulamos la propuesta correspondiente que le da contenido al discurso de corrección.

A. LOS DAÑOS CONCEPTUALES.

1. La autolesión del Estado: de un Estado fuerte a un Estado utilitarista.

En el sistema democrático en el que vivimos, el Estado resulta beneficiado en dos funciones que cumple a cabalidad: de manera recíproca concede el derecho de petición y de participar en la democracia, mediante el cumplimiento de dos obligaciones que nosotros los ciudadanos realizamos de manera casi perfecta: pagamos impuestos y depositamos la boleta en una urna electoral.

Debemos saber que México ocupa uno de los 7 lugares en el mundo en cuanto al desarrollo de las estructuras tecnológicas para el cobro oportuno de los impuestos o créditos fiscales; y también, es uno de los países mejor calificados, en cuanto a la estructura y logística electoral en el mundo. Sin embargo, en cuanto al sistema democrático, debemos apuntar que el depósito de la boleta en la urna electoral y toda la eficiente logística estatal que para ello se ha desarrollado, no significa que vivamos la democracia plena.

Por una parte el Estado mexicano es eficiente en el cumplimiento de dos funciones públicas, como lo son las funciones hacendarias, y la oportunidad material de elegir a nuestros representantes. Con ello el estado mexicano se autolesiona, pues queda fragmentado en dos operaciones utilitarias que hacen de los ciudadanos órganos pasivos dentro de la construcción de la democracia. El primer daño conceptual lo tenemos entonces en el concepto de Estado mismo ,en que se desarrolla la vida democrática

2. Hacia una democracia elitista.

Los candidatos y partidos con su avasalladora propaganda política y electoral, minimizan la participación de los ciudadanos en la construcción de la verdadera democracia. En esta actitud poco hacen los órganos oficiales electorales. De este juicio negativo ninguna institución electoral logra la excepción.

Nos han arrinconado a masticar y alimentarnos de un falso concepto de ella. Nos han querido imponer – pasividad ciudadana de por medio-, el modelo neoliberal de Estado teóricamente sujeto al derecho, con gobierno formalmente democrático, pero sometido en la práctica colectiva de vivir bajo los principios de la teoría de las élites y en la teoría elitista de la democracia. Se han empeñado en hacernos creer que la democracia se agota en los cuatro párrafos arriba señalados, (Numeral 3 de la Introducción), la democracia es algo más, mucho más que eso.

Conforme a la teoría mencionada, en toda sociedad siempre habrá una minoría que detente al poder en sus diferentes manifestaciones frente a una minoría que todo lo soporta. Gaetano Mosca⁵ y Wilfrido Pareto⁶: en todas las sociedades, empezando por las medianamente desarrolladas, que apenas han llegado a los preámbulos de la civilización, hasta las más cultas y fuertes, existen dos clases de personas: la de los gobernantes y la de los gobernados. La primera, que es siempre la menos numerosa, desempeña todas las funciones políticas, monopoliza el poder y disfruta de las ventajas que van unidas a él. En tanto, la segunda, más numerosa, es dirigida y regulada por la primera de una manera más o menos legal, o bien de un modo más o menos arbitrario y violento, y a ella le suministra, cuando menos aparentemente, los medios materiales de subsistencia y los indispensables para la vitalidad del organismo político. De hecho, con o sin sufragio universal, siempre gobierna una oligarquía.

Este es el primer daño conceptual que observamos en los actuales momentos de las elecciones mexicanas. Y este trabajo y otros, pretenden el objetivo de sumarnos a un rechazo a dicha teoría y adherirnos a una participación responsable y activa a favor de la democracia mexicana. No estamos de acuerdo, siguiendo a Fernández Ruiz, que se pretenda justificar al elitismo democrático o democracia elitista, como también se le llama – y que implican un contrasentido evidente, equiparable al enano gigante o al anciano recién nacido-, con el argumento de que la democracia no es sino un método político, dirigido a obtener seguridad y servicios en aras de los

⁵ GAETANO MOSCA, LA CLASE POLITICA, trad. De Marcos Lara, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, página 106

⁶ WILFRIDO PARETO, "TRAITÉ DE SOCIOLOGIE GENERALE", Obras Completas, Ginebra, Vol. XII, 1968, página 1395

intereses del pueblo, por cuya razón su valor debe medirse por el grado en que los integrantes de la masa se benefician con los productos del sistema; en consecuencia, cuanto mejor participe la masa o sus integrantes en la toma de decisiones, mejor será su situación, pues salvo contados casos de excepción, la élite les representará adecuadamente en protección de sus intereses, dejándole solo las fáciles tareas de pagar impuestos y depositar una boleta en una urna electoral⁷.

3. La peligrosa transición del ciclo de la democracia ineficaz al ciclo de la Tiranía

Estamos viviendo una transición de la democracia a la tiranía de los partidos. Estos toman decisiones profundas y trascendentes sobre la representación ciudadana, las elecciones, la asignación de curules de representación proporcional, y otros aspectos relativos a la democracia, en que ya se asoma en sus decisiones, la presencia del ciclo de la tiranía apuntado por Polibio.

La representación proporcional, tanto en la Cámara de Diputados, como en la Cámara de Senadores, se antoja realizada de manera antidemocrática pues permite a las cúpulas de los partidos, colocar a sus incondicionales en los primeros lugares de sus respectivas listas cerradas y bloqueadas de candidatos en las circunscripciones plurinominales, únicos que tienen matemáticas posibilidades de alcanzar un asiento en dichas Cámaras. En esa decisión no hemos participado los electores de manera directa, en todo caso participamos de manera indirecta y sin consulta previa.

Lo mismo sucede en la conformación de los órganos constitucionales autónomos, en donde ya se advierte en su integración, el obligatorio antecedente de la militancia partidista.

Podríamos decir que los partidos políticos se están tomando atribuciones meta constitucional que no les corresponden, o si legalmente le corresponden, es porque han modificado a su antojo las leyes secundarias.

⁷ JORGE FERNANDEZ RUIZ, op.cit. página 7

4. La lesión a la libertad.

En un sentido utilitarista se expresa Isaiah Berlin⁸: Debemos obedecer a la autoridad no porque sea infalible, sino únicamente por razones estricta y abiertamente utilitarias como un medio necesario, nos dice Isaiah Berlin. Ese utilitarismo en las elecciones nacionales tiene sentido y pertinencia en los espacios que ellas nos puedan abrir para armonizar gustos y creencias para lograr fines personales. En esa tesis Berlin nos advierte que lo que esta época necesita no es (como oímos a menudo) más fe, una dirección más severa o una organización más científica, sino, por el contrario, menos ardor mesiánico, más escepticismo oculto, más tolerancia con las idiosincrasias, medidas ad hoc más frecuentes para lograr los objetivos en un futuro previsible, más espacio para que los individuos y las minorías cuyos gustos y creencias encuentran (justa o injustamente, no importa) poca respuesta entre la mayoría logren sus fines personales. Lo que hace falta es una aplicación menos fanática y mecánica de principios generales, por muy racionales y concretos que éstos sean, una aplicación más cauta y menos orgullosamente segura de sí misma, de soluciones generales probadas científicamente en los casos individuales que no se hayan examinado.

La importancia inmensa, casi inconcebible, que posee la idea de libertad en la ideología política, solamente es explicable buscando su origen en una recóndita fuente del espíritu humano y en aquel instinto primitivo hostil al Estado que enfrenta al individuo con la sociedad. Y, sin embargo, este pensamiento de libertad, por un fenómeno casi misterioso de autosugestión, se trueca en el mero anhelo hacia una determinada posición del individuo dentro de la sociedad.

Esta transformación es más importante de lo que parece a primera vista. Rousseau, tal vez el primer teórico de la democracia, plantea la cuestión relativa al estado ideal, que es para él el problema de la democracia, en estos términos: ¿Cómo podría encontrarse una forma de sociedad que defienda y proteja a cada uno de sus miembros, y en la cual cada uno, aún uniéndose a los demás, solo se obedezca a sí mismo y mantenga, por consiguiente, su libertad anterior? Parodiando a Rousseau, digamos que el pueblo mexicano cree ser libre en todo momento, y solamente lo es, al elegir a sus gobernantes; una vez elegidos, vuelve a la servidumbre anterior y queda minimizado su espíritu de libertad. Rousseau, como es sabido, deduce esta consecuencia de lo indirecto de aquella democracia. Aun cuando la voluntad imperante en el Estado se ha constituido por decisión

⁸ ISAIAH BERLIN, CUATRO ENSAYOS SOBRE LA LIBERTAD, Alianza Editorial, Madrid, 1988, página 119

inmediata del pueblo, el individuo solo ha resultado libre en un momento: el de la votación, y esto suponiendo que haya votado con la mayoría y no con la minoría derrotada. Por esto parece que el principio democrático de la libertad requiere que se reduzcan al mínimo los casos de aplastamiento de las minorías, considerándose como garantías para la libertad individual las mayorías cualificadas, y, a ser posible la unanimidad de votos.

Si la sociedad y el Estado han de existir, precisa también que exista un orden obligatorio para la conducta recíproca de los hombres, y, por consiguiente, una autoridad. Pero ya que hayamos de ser gobernados, aspiramos al menos a gobernarnos por nosotros mismos. Así, la libertad natural se convierte en libertad social o política. Es políticamente libre quien, aun estando sometido, lo está solamente a su propia voluntad y no a la ajena, tal es la tesis que defiende Hans Kelsen en el intercambio de la libertad natural a la libertad social o política.⁹

Suele contraponerse la libertad, como autodeterminación política del ciudadano y como colaboración al resultado de la voluntad política imperante en el Estado, esto es, como idea clásica de la libertad, a la libertad de los germanos, cuyo contenido se agota con la idea de una exclusión de la autoridad y del Estado en general. Sin embargo, no se trata propiamente de una diferencia de carácter histórico-etnográfico. El paso de la información germánica a la llamada idea clásica del problema de la libertad es solo el primer peldaño de aquel inevitable proceso de transformación, de aquella desnaturalización a que está sujeto el instituto primitivo de la libertad en el camino que recorre la conciencia humana desde el estado de naturaleza al estado de orden político coactivo.

5. Sin candidaturas independientes se lesiona la igualdad.

John Rawls, en su célebre obra Teoría de la Justicia, nos presenta su particular concepto de justicia desde una perspectiva utilitarista, es decir, entre la utilidad de las ventajas y de las desventajas de vivir y convivir en una sociedad. Su propuesta utilitarista es descarnada: vivimos y convivimos en una sociedad que nos proporcionan cargas y beneficios y a esto le llamamos justicia distributiva. Entre las ventajas y las desventajas nos dice: hay un conflicto de intereses puesto que las personas no son indiferentes respecto a cómo han de distribuirse los mayores beneficios producidos por su colaboración, ya que con objeto de perseguir sus fines cada una de ellas prefiere una participación mayor a una menor. Se requiere entonces un conjunto de principios para escoger entre las diferentes disposiciones

⁹ HANS KELSEN, ESENCIA Y VALOR DE LA DEMOCRACIA, Traducción de LUIS LEGAZ Y LACAMBRA, Editorial Nacional, México, 1974, páginas 18 y 19.

sociales que determinan esta división y para suscribir un convenio sobre las participaciones distributivas correctas.¹⁰

Siguiendo la teoría Rawlsiana, vivimos en una sociedad concebida como empresa cooperativa para obtener ventajas mutuas que a pesar de los conflictos nos da beneficios producto de la colaboración social. Vale ahora preguntarnos cuáles son los beneficios que nos proporcionan los partidos políticos dentro de la democracia, si como veremos más adelante la constitución mexicana le concede una serie de derechos y prerrogativas financieras para el sostenimiento de sus actividades ordinarias.

Pues tenemos que, institución, conceptualmente, de acuerdo con el doctrinario arriba mencionado: es un sistema público de reglas que definen cargos y posiciones, con sus derechos y deberes, etc. Y por lo tanto la sociedad (por configurar las instituciones) es un sistema público de normas, de las cuales se obtienen provechos;¹¹ es decir vivimos y participamos en las instituciones democráticas para que de manera igualitaria obtengamos provechos y satisfagamos las cargas que de ellas provienen.

Ciertamente, de acuerdo con el pensamiento de Bertrand Russell¹² es preciso tener un gobierno y que éste sea democrático: no me gustan las persecuciones, de las mayorías, ni de las minorías. Yo tengo recelos del gobierno y desconfió de los políticos; pero, como es preciso tener un gobierno, yo prefiero que sea democrático.

Existe entonces una manera de pensar acerca de la sociedad, que hace suponer que la concepción de justicia más racional es la utilitaria. Cada hombre al hacerse cargo de sus propios intereses, es libre de equilibrar pérdidas con ganancias (sociales), nos imponemos un sacrificio con el propósito de obtener después una ventaja mayor. Vale entonces preguntarnos si el gobierno democrático que tenemos nos da igualdad de oportunidades para acceder a los cargos públicos, pues de acuerdo con la Teoría de la Justicia de Rawls el segundo principio de la justicia para las instituciones, se menciona que: las desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para:

- a) Mayor beneficio de los menos aventajados, de acuerdo con un principio de ahorro justo, y
- b) Unido a que los cargos y las funciones sean asequibles a todos, bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades.¹³

¹⁰ JOHN RAWLS, TEORIA D ELA JUSTICIA, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, página 18

¹¹ JOHN RAWLS, IDEM, p. 62

¹² BERTRAND RUSSELL, DICCIONARIO DEL HOMBRE CONTEMPORANEO, Editorial Rueda, Buenos Aires, 1968, p. 73

¹³ JOHN RAWLS, OP. CIT. P.280

No apreciamos en el sistema democrático en el que vivimos, una cultura favorable a capacitar a los ciudadanos para acceder a los cargos públicos, entre ellos a los puestos de elección popular. Los partidos políticos dejan a un lado esta responsabilidad, y sin preparación alguna, se la entregan por listas específicas a sus correligionarios que las más de las veces cambian de puesto y de funciones.

Debemos optar por una educación democrática que favorezca la igualdad. Y así la idea primaria liberal de que ninguno debe ser dirigente, básico para la democracia, se convierte en la realidad práctica en el pensamiento de que todos puedan llegar a serlo, de la misma manera se transforma el principio secundario de igualdad de los individuos en una tendencia a la mayor equiparación.

El supuesto demagógico de que todos los ciudadanos deben ser igualmente aptos para ejercer cualquier función oficial, se convierte en la mera posibilidad de capacitarlos para las funciones del Estado. La educación para la democracia es una de las principales exigencias de la democracia misma. Y aunque toda educación es, en el buen sentido, autoritaria-autocrática en cuanto a relación de maestro a discípulo y dirección espiritual, se ofrece el problema de la democracia en la práctica de la vida social como magno problema de la educación. Desde este punto de vista hay que enfocar también la cuestión relativa a la preparación de una determinada clase para ejercer el gobierno o colaborar con él, cuestión verdaderamente fundamental.¹⁴

6. México: Un gobierno elegido con el respaldo de una mayoría abstinerente.

En el momento en que el pueblo influya en el proceso de la erección de las normas, se manifiesta la diferencia inexcusable entre este pueblo y el pueblo como masa de los sometidos a las normas. Es tan necesario que no todos los que perteneciendo al pueblo como sujetos a las normas o al poder participen en el proceso de la creación de aquéllas –condición consabida para el ejercicio del poder -, no pudiendo, por consiguiente, ser titular del mismo pueblo, que los ideológicos demócratas no aparecían en la mayoría de los casos el abismo que salva al identificar el pueblo en ambas acepciones. La participación en la formación de la voluntad colectiva es el contenido de los llamados derechos políticos.

¹⁴ HANS KELSEN, óp. Cit. páginas 124 y 125.

El pueblo, como conjunto de los titulares de estos derechos, representa, aun en una democracia radical, solo un pequeño sector de la totalidad de los sometidos a la ordenación política, o sea del pueblo como objeto del poder. Ciertos límites naturales, como la edad, la capacidad mental y moral, se oponen a la generalización de los derechos políticos y restringen al pueblo en el sentido activo, en tanto que para el concepto del pueblo en el sentido pasivo no existe restricción alguna.¹⁵

7. Los partidos políticos, han pasado de formadores de la voluntad colectiva, a dueños de ella.

¿A qué se debe que se considere como esencialmente inconciliable con el Estado a los partidos políticos? Suele decirse que éstos constituyen una mera comunidad de interés de grupo, fundándose así en el egoísmo, en tanto que el Estado representa el interés colectivo, estando por encima de los intereses de grupo y más allá de los partidos políticos organizados. En primer lugar, junto a los partidos de intereses, existen partidos doctrinales, si bien hay que reconocer que tampoco pueden desentenderse en absoluto de la coincidencia de intereses básicos, así como también, es un hecho palpable de que los Estados históricos representan casi siempre, bajo la aureola ideológica de que se rodea todo el poder, organizaciones puestas al servicio de los intereses del grupo gobernante.

Esta es la mera comprobación de una realidad que, estando demostrada por el desarrollo de todas las democracias históricas, refuta una tesis, todavía muy extendida, según la cual la naturaleza de los partidos políticos es incompatible con la naturaleza del Estado, y éste, con arreglo a ella, no puede alzarse sobre grupos sociales, como son los partidos políticos.

La realidad política demuestra lo contrario. Lo que se pretende denominar naturaleza o esencia del Estado es, en verdad, con gran frecuencia un determinado ideal, y en este caso, los partidos políticos son transitorios, meros vínculos de un ideal.

8. La integración del consejo general del IFE: ejemplo del ciclo de la democracia ineficaz, al ciclo de la tiranía de los partidos.

Cuando en una elección, cualquiera que ésta sea, los resultados son favorables de manera abrumadora para un candidato o un partido político, los árbitros de dicha elección no son cuestionados en su proceder, pues la

¹⁵ HANS KELSEN, ESENCIA Y VALOR DE LA DEMOCRACIA, Traducción de LUIS LEGAZ Y LACAMBRA, Editorial Nacional, México, 1974, páginas 23 y 33

simple aritmética actúa como palanca para levantar el brazo del ganador. En ese caso, los árbitros, en cuanto a sus antecedentes, ni siquiera son objeto de mención alguna. Circunstancia contraria sucede cuando los resultados electorales se muestran dudosos, mínimos en su dirección para favorecer a un candidato, entonces la mano del árbitro es agudamente observada, y cualquier comentario que al respecto haga se tomará como una señal de proclividad a favorecer a alguien en particular. Es ahí en donde sus antecedentes son observados con una lupa rigurosa.

Los integrantes del primer Consejo General del Instituto Federal Electoral, no fueron cuestionados sus antecedentes pues la elección del año 2000 se resolvió por un margen matemático de ventaja indiscutible.

En las elecciones federales 2006, como la historia ha consignado, los resultados electorales no fueron contundentes ni avasalladores para candidato o partido político alguno. Ha sido en ese contexto en que los árbitros, en este caso los integrantes del Consejo General, han sido duramente cuestionados en los visos de su imparcialidad. Mas aun cuando algunos de sus primeros integrantes, otrora enarbolando la bandera de los necesarios orígenes ciudadanos de dicho Consejo General y del órgano en que se adscribe -Instituto Federal Electoral, los vemos ahora ocupando una Curul en el Congreso de la Unión o como miembros prominentes de la administración pública federal.

En la integración del Consejo General del instituto mencionado, se quiere llegar al acuerdo de las cuotas de poder a favor de los partidos políticos actualmente dominantes. De llegarse a tal acuerdo, entonces, en opinión de Juan Gabriel Valencia: en todos los órganos colegiados cada perro tiene su correa, sin excepción. El ser iluso es intransitivo; el ser hipócrita, tiene la pretensión de transitividad y de falta de respeto al sentido común.

Emergen en esta tesitura problemas de fondo que solo pueden ser resueltos en conjunto y no mediante el desgarrar de vestiduras y las fórmulas parlamentarias mágicas. Esta el tema debatible de la exigencia de mayorías calificadas en decisiones no constitucionales. Está el punto, negado sistemáticamente por los opinadores, que si la Cámara de Diputados no es el espejo de la nación, como diría Kelsen, es en efecto una buena analogía del México que nos tocó vivir y votar.¹⁶

¹⁶ JUAN GABRIEL VALENCIA, EL IFE: FALSOS DEBATES, periódico milenio, México, Edición del 6 de noviembre del 2010, Página 17

9 La transformación del Estado clásico en un Estado absolutista

El estado absolutista a pesar de lo que creemos, no ha agotado en modo alguno sus secretos y sus acciones.¹⁷ Todavía sigue presentándose o queriéndose transformar de manera definitiva, con caras diferentes.

Los recientes procesos electorales en México, han demostrado que existen fuerzas nacionales e internacionales, grandes grupos económicos, políticos y religiosos que detentan el poder que quieren conducirnos a niveles de quietismo, abstinencia, o de simple compromiso con el pago de los impuestos y con el depósito de la boleta en la urna electoral.

Se lastima a la libertad, la justicia y la dignidad humanas siempre que los poderes político, económico y religioso se concentran en unos mismos detentadores, por lo que conviene a los intereses del individuo, de la familia, de la sociedad civil, de la nación y del Estado, que ninguna de tales categorías o tipos de poder se deposite en un solo individuo o grupo, y mucho menos que varias de esas categorías, o todas, se encomiende a una misma persona o institución, para evitar que la voluntad de uno solo, o de unos cuantos, pueda llegar a cancelar el albedrío de los muchos, es decir, de los demás, no solo en el ámbito político, sino simultáneamente en el económico, en el religioso, en el mediático y aún en el social.¹⁸

Más nefasta aún es la conclusión del poder político, del económico, del religioso y del mediático, porque al unirse sus detentadores, o ser los mismos, incurren en mayores excesos, en perjuicio de los gobernados. Más si la concentración y la colusión de poderes son nocivas, no menos perjudicial resulta para el individuo, la sociedad y el Estado, el que se destruyan o se agoten los depósitos de poder, pues ello provoca anarquías o vicios de poder, que da paso al caos y propicia que no haya más ley que la del más fuerte.¹⁹

B.- LOS DAÑOS PRAGMÁTICOS.

Es necesario consignar que tenemos en nuestro país toda una estructura administrativa eficiente para organizar los procesos electorales; eficientes también para el cómputo y desahogo de todas las impugnaciones procesales que nos llevan a calificar de manera óptima a los operadores de la justicia

¹⁷ PERRY ANDERSON, EL ESTADO ABSOLUTISTA, Editorial Siglo XXI, México, 1990, p. 5

¹⁸ JORGE FERNÁNDEZ RUIZ, Óp. Cit. Página 36

¹⁹ JORGE FERNÁNDEZ RUIZ, Óp. Cit. Página 38

electoral mexicana. Consignado lo anterior, insistimos en que hay, lamentablemente, prácticas amorales en el terreno de las campañas y de la jornada electoral.

Este apartado da cuenta de ellas, con el propósito de eliminarlas de nuestra cultura democrática y de eliminar la desconfianza ciudadana sobre muchas de las estructuras y normas jurídicas en esta materia.

1. Programas de Gobierno ocultos.

Las campañas electorales se caracterizan por ofrecer dos discursos distintos: el de las promesas y el del gobierno efectivo. Es común en nuestro país que los candidatos, principalmente los que aspiran a la titularidad del Poder Ejecutivo correspondiente, municipal, estatal o federal, insistan en temas específicos, en construir esperanzas ciudadanas determinadas y posteriormente, cuando llegan a la posesión oficial del cargo, entonces, inician programas distintos a los ofrecidos públicamente.

Pongamos algunos ejemplos, debidamente documentados: entramos a una guerra nacional sin habernos propuesto tal situación; nos ofrecieron empleo y a cambio de ello nos quitaron más de un millón de empleos ya constituidos; nos prometieron bajar los impuestos, y en cambio hubo la elevación de ellos; prometieron mayor presupuesto en las áreas de investigación científica, y lo disminuyeron notablemente; nos prometieron licitaciones públicas, transparentes y equitativas, en cambio se asignaron cien mil computadoras escolares sin licitaciones de por medio.

2. La textura electoral abierta.

Herbert Lionel Adolphus Hart nos informa que hay en el lenguaje jurídico una textura abierta. Nos dice que las pautas dadas por el derecho dejan espacios abiertos de posibilidades en las que casi no hay límite, de tal manera que dichas pautas generales de conducta necesitan nuevas instrucciones para ser comprendidas. Llega así a la conclusión de que en el lenguaje jurídico el ámbito discrecional es amplio.²⁰Ciertamente ese aguijón semántico llega hasta el lenguaje usado en la política. Los candidatos, los partidos y los gobiernos tienen necesidad de emplear un lenguaje impreciso o genérico para realizar el proselitismo político.

²⁰ H. L. A. HART, EL CONCEPTO DE DERECHO, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, página 155

Escondidos en el lenguaje, los candidatos, defienden sus imprecisiones para no comprometerse de manera concreta ante el electorado.

La vida moderna, y más la del futuro, está implicada de gravísimos problemas, que en lugar de resolverse se van haciendo más complejos y difíciles de solucionar. En ellos se juega la propia vida del Estado y un gobierno responsable de hacer un todo del pueblo y gobierno. Un gobierno responsable debe hablarle al pueblo con informaciones precisas y verídicas, que no lo hagan incurrir en errores o imprecisiones. En las horas más difíciles de la Francia de los últimos años, el contacto con el pueblo a través del “referéndum”, logro darle al gobierno una solidez y apoyo insospechados. El gobierno actuaba sobre la base de que lo que estaba haciendo era lo más conveniente y porque así lo juzgaba necesario, ya que había pasado por el tamiz de la opinión nacional. El lenguaje fuerza una esquematización, simplificadora y antidualéctica de la realidad social, facilitando una percepción irreal, delirante de situaciones dadas en los momentos de tensión o crisis. En fecha relativamente reciente han estado de moda términos de muy diversa significación política. Tal es el caso del concepto de “despolitización”, con el que se quiere indicar que un pueblo como el francés muy apegado a sus instituciones políticas ve reducirse esa actividad como un retroceso, una crisis, o simplemente que las ideas nuevas van desterrando a las otras. Tal es la opinión de Andrés Serra Rojas.²¹

El lenguaje vago, a veces cantinflesco de nuestros políticos, impreciso, ha contribuido a no poseer una unidad de cuerpo social, de la que nos habla Michel Foucault; antes bien no ha contribuido a poseer un horizonte, un puerto seguro a llegar como nación. Esta afirmación no es catastrófica, ni tampoco está imbuida en una animo integral adverso, pues se debe principalmente a la ausencia de una cultura política actual, en donde las campañas privilegian los regalos, la entrega de alimentos, la compra de voluntades, es decir, la temporalidad de la sobrevivencia, en vez de afianzar un discurso integral a favor del futuro de nuestro país.

3. Continúa la guerra sucia electoral.

Las propuestas de los candidatos no son noticia, no tiene *rating* en opinión de Jorge Alcocer, columnista y director de la publicación voz y voto. Lo que jala al público es el escándalo, la diatriba, el reparto de lodo. Los medios

²¹ ANDRÉS SERRA ROJAS, CIENCIA POLITICA, Editorial Porrúa, México, 1994 páginas 94 y 95

impresos imitan y amplifican el estilo. Nutren primeras planas y columnas con dichos o especulaciones en los que imperan filias y fobias.

Según él, a partir de la rivalidad que se dio en la contienda presidencial de 2006 entre el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, que por primera vez en su corta historia tenía la presidencia al alcance de su mano, con un candidato carismático seguido por miles de mexicanos, empezó a darse lo que se llama “guerra sucia”. Nos dice que, al candidato por la presidencia del PRD se le suelta la lengua y le grita a Vicente Fox, en incógnita plaza pública, “Cállate chachalaca”. La TV difunde el denuesto, encuentra que tiene impacto, los sigue difundiendo. Los publicistas del PAN detectan el impacto, producen un *spot* para responder y aprovechar el gazapo del perredista, al que, además, asocian con Hugo Chávez. “Tan intolerante uno como otro”, dicen. A partir de ahí la guerra sucia ocupa las primeras planas, y las propuestas electorales de los candidatos pasan a un plano inferior.

Ciertos partidos han encontrado rentable la guerra sucia en sus campañas electorales; han llegado al extremo de contratar publicistas extranjeros especializados en el lodo político.

4. Las campañas electorales un nuevo mercado para hackers

Un espacio de continuidad para la guerra sucia, se da en Internet. Tienen razón al decirnos que en las campañas digitales existe lo que se llama un *trade off*, es decir, las variables que se llegan a mover a la inversa. Estas son muy difíciles de predecir, pero sobre todo de solucionar porque la espontaneidad carece de mecanismos de medición que nos ayuden a precisar hasta dónde usarlos y los riesgos que existen al equivocarnos en su uso. Nos confiesa Guadalupe Loaeza. “Todos (los candidatos) quieren ser como Obama y hacer una campaña espectacular en los medios digitales”. En relación con las páginas apócrifas, sucede lo mismo. Para protegerse, se tendría que comprar todos los sitios con los puntos disponibles en los países de todo el planeta lo cual es imposible. Así es que el candidato o candidata, estará siempre expuesto hasta el día en que se fijen reglas que, como hemos visto, no funcionan muy bien.

Nos dice un candidato cada vez que lograba bajar la página apócrifa, ésta aparecía en otro servidor, haciendo imposible combatir esa guerra sucia. Lo que más me preocupaba es que esa página, la mala, la subieron a *YouTube*, confundiendo al electorado. ¿Quién la había puesto? ¿Quién la había pagado? Y, finalmente, ¿Quién la quitó en el momento en que salió

publicada en todos los periódicos mi denuncia ante el IFE? Por último, no podemos dejar de decir que para 2012 estas tácticas sucias seguramente se irán sofisticando más y más, y los *hackers* tengan un reinado en el cual podrán ser contratados (léase comprados) al mejor postor. Por otra parte, Internet se convertirá en el rival más importante de la televisión como zona de influencia para que el electorado tome una decisión sobre los candidatos. Ojala que para entonces exista una vacuna contra páginas apócrifas. Y un seguimiento puntual a los hackers de Internet, pues lo mismo puede sucederle al uso propagandístico del Twitter y del Facebook.

5. El partido de la abstención

En el periódico *Reforma* del 12 de junio del 2009, el periodista Jorge Pérez escribe comentarios sobre un panel político electoral llevado a cabo entre candidatos, académicos y politólogos para debatir el tema del voto nulo, pues había muchas voces que pedían votar en blanco, anular o votar por “esperanza marchita”.

Los medios de comunicación nos dan a conocer la opinión de dos panelistas sobre estos temas: los inconformes con los partidos reclaman su derecho a protestar contra el sistema de partidos (y, a veces, también contra el sistema electoral). Y debaten cuál de esas expresiones, y abstención o el voto nulo, puede presionar más eficazmente a los partidos políticos para que realicen reformas que incluyan en mayor medida a sus representados. También, se discute si el no voto (en cualquiera de sus dos expresiones) es un derecho como parte de la libertad de votar (la cual implicaría también la libertad de no votar). Algunos polemistas en ese debate dicen que no es obligatorio votar por algún partido (como los “participacioncitas” quieren). Dicen que eso es como elegir entre morir en la horca o en la guillotina. Quienes prefieren anular el voto, insisten en que no se desea mandar el mensaje de la apatía (como comúnmente se interpreta la abstención), sino de rechazo activo y deliberado a todos los partidos.

José Antonio Crespo, en la revista *Nexos* número 381, sobre este tema apunta: Se puede aventurar en el movimiento contribuyó, en alguna medida, a detener la tendencia a la baja del abstencionismo (pues la participación creció en tres puntos porcentuales). Finalmente, el verdadero éxito del movimiento se podrá calibrar en el futuro inmediato, si durante la “reforma a la reforma electoral” se introducen algunas de las propuestas que se barajaron durante la polémica sobre el voto nulo (si bien no siempre hubo consenso sobre ellas entre los analistas); candidaturas independientes, figuras de democracia participativa, introducción en la boleta de un recuadro

para votar el blanco con efectos presupuestales a los partidos, reelección legislativa, etcétera. Solo en esa medida se podrá decir que el movimiento anulista alcanzo cierto éxito, pues ése era su propósito estratégico.

6. Resultados sin resultados

Resulta prudente, ahora que estamos en pleno goce de la tecnología digital, llevar estos medios a las urnas electorales. Ciertamente tomamos en cuenta la emisión del sufragio ciudadano con las características de universalidad, libertad, secrecía y auténticamente personal. Tales características del voto ciudadano deben respetarse, pero en el caso de la secrecía es recomendable maniobrar, respetando la voluntad del ciudadano en turno, para que tengamos resultados inmediatos de los comicios electorales.

La experiencia de tener una jornada electoral de resultados sin resultados inmediatos, da lugar a espacios de duda, de desconfianza, de manipulación.

Las encuestas de salida, en tanto arbitrarias por carecer de reglamentación científica, nos pueden conducir a un terreno peligroso de la manipulación de manos extranjeras.

Es recomendable experimentar con algunos municipios altamente educados, con niveles certificados de aceptable educación terminal, que en ellos empecemos a practicar la cultura de los resultados directos e inmediatos. Proponemos un mecanismo científico a favor de la instalación de computadoras que favorezcan el voto electrónico, para así tener resultados inmediatos.

7. Tomémosle la palabra a los compromisos certificados

En el Apartado C que más abajo se menciona, sugerimos el establecimiento de un instituto para la evaluación post electoral, con las características ahí anotadas. Una de sus funciones podría ser el manejo oficial de las promesas de campaña electoral.

Algunos partidos políticos, y en particular sus candidatos, han tomado la práctica de certificar mediante notario público sus promesas de campaña. Lo hace con el propósito de que exista un documento para el reclamo posterior de la ejecución o no de sus promesas ofrecidas.

Ciertamente, la credibilidad de ellos aumenta ante los ojos de la ciudadanía que las más de las veces fue burlada en cuanto a sus expectativas y esperanzas. Esa práctica puede considerarse oportuna, pero posteriormente puede caer en la falacia y en el engaño.

Es prudente tomarles la palabra a los candidatos que certifiquen sus promesas pero con la idea de que se hagan ante el instituto post electoral que estamos proponiendo.

C.-CON EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN POST ELECTORAL.UNA PROPUESTA DE CORRECCIÓN

No pretendemos en este Apartado, por ahora, incidir en reforma o adición alguna al Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aunque en su oportunidad pudiera darse. Lo que pretendemos es hacer conciencia de una grave omisión que se está dando en la normatividad nacional sobre el tema de las responsabilidades públicas, pues estas se dan en el momento mismo en que se ha tomado el poder, sin tomar en cuenta las engañosas circunstancias, o visiones o mala fe de los candidatos a funcionarios públicos.

Nos orienta la tesis de Álvaro Castro Estrada, al decirnos: la responsabilidad directa se basa en la obligación del Estado de proveer servicios públicos y no como simple cobertura de la responsabilidad personal de sus agentes, cuando los daños producidos hayan sido consecuencia de su actuar ilícito; máxime que como se ha señalado en diferentes ocasiones, la realidad nos indica que es frecuente la presencia de daños derivados de la acción u omisión de la actividad administrativa respecto de los cuales no es posible identificar siempre a sus autores materiales.²² En esta tesis se observa que estamos adjudicando una responsabilidad directa al funcionario público, bien por su acción u omisión de una actividad administrativa presente, y que estamos dejando de lado el bagaje cultural, histórico y democrático con el cual llega dicho funcionario al poder. Por ello estamos proponiendo la evaluación institucional de ese bagaje mediante la creación de un instituto de evaluación post-electoral, mediante el cual se finquen responsabilidades de diferente índole según corresponda, y que puedan llevar a dicho funcionario hasta la situación de revocación del mandato.

Esas situaciones no le corresponderán al instituto mencionado, pues se propone que tan solo tenga sentencias declarativas, meras recomendaciones políticas para que los órganos correspondientes, entre

²² ÁLVARO CASTRO ESTRADA, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, Porrúa, México 2006, p.403

ellos el Congreso Federal o Local, según sea el caso, avancen a la etapa adecuada tomando en cuenta un antecedente científico y no meramente de política coyuntural como en la mayoría de los casos se ha estado presentando.

Las declaraciones de dicho instituto, tal como hemos apuntado serán meramente declarativas pero que deben tomarse en cuenta para avanzar, o bien en los juicios de residencia o en el juicio político mencionado ya en el contenido de Título Cuarto de nuestra Constitución.

Recordemos la parte histórica y conceptual de cada uno de ellos, que bien pueden aplicarse como recomendaciones del Instituto postelectoral que proponemos.

1. El juicio de residencia

Tuvo su origen en el derecho medieval castellano, quedó regulado en las partidas de Alfonso el Sabio (partida III). Sin embargo, como tantas otras instituciones castellanas trasladadas a América, fue en ésta donde alcanzó mayor desarrollo y significación.

Concepto. Se tramitaba en el lugar donde el residenciado había desempeñado su oficio, quedando éste arraigado.

Objetivos. Los objetivos fundamentales del juicio de residencia fueron: 1) evitar la corrupción y obtener un equilibrado nivel de honradez en la administración pública indiana en beneficio de la comunidad y de la Corona misma, y 2) proteger los derechos de los particulares frente a la administración, evitando los abusos de poder de los funcionarios.

Procedimiento. El juicio de residencia se solventaba en dos partes y a través de un minucioso y complejo procedimiento. Había una parte “secreta” de la que el Juez averiguaba de oficio la conducta del funcionario residenciado y otra “república” en la que cualquier particular que se considerase agraviado podía promover demandas y querellas para la satisfacción de sus agravios. Recabada la información, el juez formulaba los cargos concretos, si los había, y le daba traslado al residenciado para que éste elaborase el pliego de defensa.

Sentencia y sanciones. Por último, y teniendo en cuenta la defensa, el juez dictaba sentencia, absolutoria o condenatoria. En el segundo caso, con base en la falta cometida y al criterio del juzgador, se imponía la pena. Las más frecuentes fueron: multa, inhabilitación temporal o permanente para el ejercicio de un oficio, traslado y destierro. Las penas pecuniarias eran transmisibles a los herederos en la medida de su enriquecimiento.

2.- *El impeachment*

Entendido como medio para fincar exclusivamente responsabilidad política es producto del sistema implantado en los Estados Unidos de América. El sistema americano a diferencia del europeo, no puede aplicar además de las sanciones políticas las penales que puedan corresponder. El sistema americano fue expuesto por Alexander Hamilton, en el *federalista* (número 65). Para Hamilton, la finalidad del *Impeachment* es la separación del servidor indigno del cargo público y no la sanción penal o patrimonial de un acto indebido. Aunque después del *Impeachment* puedan proceder esas otras sanciones, Hamilton destacó la importancia de separar la responsabilidad política de los demás tipos de responsabilidad debido a que el daño ocasionado por un funcionario inflige a la comunidad política, ésta debe ser resarcida mediante la remoción del funcionario después de un procedimiento seguido ante un órgano político.

Alexis de Tocqueville, el gran divulgador del sistema americano, explicó igualmente la naturaleza política o administrativa del mismo, mereciéndole el comentario de que resultaba menos hostil a la división de poderes que el sistema europeo.

El Impeachment como Juicio Político. Aunque la doctrina del siglo pasado haya estado en desacuerdo con el término “juicio”, el procedimiento jurisdiccional justifica el uso, ya que si bien se trata de un procedimiento especializado, éste debe seguir las garantías que todo inculpado goza en un procedimiento penal. Si bien Eduardo Ruiz²³ argumenta que no se debe denominar juicio porque no se aplica ninguna sanción o castigo al infractor, sino que sólo constituye un correctivo natural para remover al funcionario, la doctrina americana ha considerado que realmente se trata de un procedimiento mediante el cual sí se puede aplicar una sanción de esencia política y no penal, pero que constituye finalmente un castigo para el funcionario ya que se logra removerlo del cargo y, en ocasiones inhabilitarlo.

3.-El instituto también puede recomendar el Juicio Revocatorio de Poder, del ahora funcionario público, siguiendo para ello todo un proceso, recomendable para esos casos.

Monterrey, Nuevo León, noviembre 2010

²³ EDUARDO RUIZ, DERECHO CONSTITUCIONAL, 2º edición, México, 1978, p.39